

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llutxent

2025/00325 *Anuncio del Ayuntamiento de Llutxent sobre la aprobación del padrón de la tasa por el mantenimiento de caminos rurales para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace público:

Que con fecha 3 de enero de 2025 se aprueba por Resolución de Alcaldía el padrón a continuación relacionado:

- Resolución número 2025-0005, correspondiente al padrón y la lista cobratoria de mantenimiento de caminos rurales para el ejercicio 2025.

El citado padrón se hallará expuestos al público en las dependencias municipales durante el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular ante la Alcaldía el recurso de reposición regulado en el artículo 14 TRLRHL Real Decreto 2/2004 de 05 de marzo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del anterior período de exposición.

El periodo voluntario de cobro correspondiente es del 1 de marzo al 2 de mayo del presente, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Llutxent, 13 de enero de 2025.—La alcaldesa, María Rosario Boscá Aranda.